

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 246

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2015-13944 *Decreto 159/2015, de 17 de diciembre, por el que se dispone el cese y posterior nombramiento de consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria.*

El Decreto 112/2004, de 28 de octubre (BOC de 11 de noviembre), por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece, en su artículo 6, los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, así como de las entidades locales que, en calidad de consejeros y junto al presidente, vicepresidente y secretario, integrarán dicho Consejo. Este mismo artículo, en su apartado primero, establece que "formarán parte del Consejo de Formación Profesional de Cantabria como Consejeros: a) Seis representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, distribuidos de la siguiente manera: - Tres representantes de la Consejería de Educación (actualmente, Consejería de Educación, Cultura y Deporte), propuestos por su titular.- Tres representantes de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (actualmente, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo)".

Por su parte, el artículo 7 del mencionado Decreto establece que tanto el cese como el nombramiento de los consejeros y de sus suplentes se realizarán por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta, respectivamente, de la Administración y de las organizaciones o entidades que representan.

Asimismo, el artículo 6.5 de la Orden PRE 100/2005, de 5 de septiembre (BOC de 16 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen de Funcionamiento del Consejo de Formación de Cantabria, establece el cese como una de las causas de la pérdida de la condición de consejero.

En virtud de lo anterior, a propuesta conjunta del consejero de Educación, Cultura y Deporte y del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria del día 17 de diciembre de 2015,

DISPONGO

Primero. A propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria cesan como consejeros titulares don Enrique Haya Porrero, don José Luis Blanco López, doña Cristina Montes Barrio, doña María Ángeles Sopeña Villar y doña Rosa Castrillo Fernández y como consejeros suplentes don Francisco Acero Iglesias, don Jaime Linares Fernández, doña Verónica Martín Coria y doña Ana Ruiz San Millán, y se nombran como consejeros titulares a doña Luisa María Carpio Rodríguez, don Alonso Gutiérrez Murillo, don Carlos N. Agüero Gómez, doña Carmen Díez Marzal y doña Ana Belén Álvarez Fernández y como consejeros suplentes a doña Sara Negueruela García, don Francisco Javier López Nogués, don Juan Diego Lucas y don Francisco Javier Madinabeitia Olariaga.

CVE-2015-13944

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 246

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de diciembre de 2015.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael Ángel de la Sierra González.

[2015/13944](#)

CVE-2015-13944